

### III. Administración Local

#### AYUNTAMIENTO

#### FERRERUELA DE TÁBARA

##### *Anuncio Presupuesto General ejercicio 2026*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se hace público el presupuesto general definitivo de este Ayuntamiento para el ejercicio 2026, conforme al siguiente:

#### RESUMEN POR CAPÍTULOS

##### INGRESOS

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Impuestos directos.....	254.000,00
2	Impuestos indirectos.....	4.200,00
3	Tasas y otros ingresos.....	276.000,00
4	Transferencias corrientes.....	95.000,00
5	Ingresos patrimoniales.....	20.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
7	Transferencias de capital.....	100.000,00
	<i>Total ingresos.....</i>	<i>749.200,00</i>

##### GASTOS

Capítulo		Euros
	<i>A) Operaciones corrientes</i>	
1	Gastos de personal.....	160.000,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios.....	300.000,00
3	Gastos financieros.....	200,00
4	Transferencias corrientes.....	89.000,00
	<i>B) Operaciones de capital</i>	
6	Inversiones reales.....	200.000,00
	<i>Total gastos.....</i>	<i>749.200,00</i>

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/86 de 18 de abril, se publica a continuación la Plantilla de Personal de este Ayuntamiento:

##### *Personal funcionario.*

A. Escala de Habilitación Nacional.

- Denominación del puesto: Secretario-Interventor.

R-202600114



- Número de puestos: Uno.
- Subescala Secretaría/Intervención. Grupo A1. Nivel 27.

B. Escala de Administración General.

- 2.1. Subescala Técnica.
- 2.2. Subescala Administrativo.
- 2.3. Subescala Auxiliar.
- 2.4. Subescala Administrativa.

C. Escala de Administración Especial.

- 3.1. Subescala Técnica.
- 3.2. Subescala Servicios Especiales.

*Personal laboral en plantilla.*

- 1. Administrativo.  
Número de puestos: Uno.
- 2. Operario.  
Número de puestos: Dos.
- 3. Ayudante de cocina.  
Número de puestos: Tres.

*Personal eventual.*

Ninguno.

Contra la aprobación definitiva de este presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Ferreruela de Tábara, 15 de enero de 2026.-El Alcalde.

R-202600114

